

GOBIERNO DE CHILE  
GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARÍ  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

N° Int.: 6914131

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE  
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 401

OVALLE, 06 de Octubre de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado por  
POLICIA DE INVESTIGACIONES DE OVALLE en Oficio N°261 de fecha 14 de Septiembre  
de 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos  
Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597  
de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos  
del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la  
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA,  
válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Saul Conrado VELIZ HUAYLLANI  
de nacionalidad BOLIVIANA.

2.- PÁGUESE por el interesado la suma  
correspondiente a la visación otorgada: \$ 187.422.

3.- COMUNÍQUESE al Departamento de Extranjería y  
Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y a POLICIA DE  
INVESTIGACIONES DE OVALLE, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



WLADIMIR PLETICOSIC ORELLANA  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ  
REGIÓN DE COQUIMBO

WPO/MJDL/mza  
[801]06/10/2016

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- POLICIA DE INVESTIGACIONES DE OVALLE
- Archivo